

RIO GALLEGOS, 17 NOV 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.923/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 084/14-CS-UNPA se convoca a elecciones de los miembros de los Claustros Académico y de Estudiantes, para integrar el Consejo Asesor y de los Directores de las Sedes de las Escuelas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para el día 31 de Octubre de 2014;

QUE la convocatoria a elecciones está destinada a las Sedes de las Escuelas Administración y Economía, Enfermería, Sistemas e Informática, Educación, Turismo, Trabajo Social, Ciencias Básicas y Exactas, Recursos Naturales, Ingeniería y Prevención de Riesgos, Historia, Comunicación, Letras, Psicopedagogía y Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación;

QUE en el Artículo 3° del mencionado instrumento legal se establece que el mandato de los miembros de los Claustros Académico y de Estudiantes, para integrar el Consejo Asesor como de los Directores de Sede de Escuelas se extenderá desde el 1° de Noviembre de 2014 hasta el 15 de Octubre de 2017;

QUE por Resolución N° 101/14-CS-UNPA se modifica el Cronograma electoral aprobado por Resolución N° 084/14-CS-UNPA;

QUE por Resolución N° 0697/14-R-UNPA se designó a los miembros de la Junta Electoral de la Unidad Académica Río Gallegos a fin de entender en las elecciones convocadas mediante Resolución 084/14-CS-UNPA;

QUE mediante Resolución N° 31/14 de la Junta Electoral se Proclama al Director de la Escuela de Letras Sede Unidad Académica Río Gallegos y a los Miembros Titulares del Consejo Asesor por el Claustro Académico Sub Claustro Profesores, Claustro Académico Sub Claustro Auxiliares de Docencia y Claustro de Estudiantes;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad nominar a los Miembros Suplentes del Consejo Asesor de la Escuela de Letras Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1° de Noviembre de 2014 y hasta el 15 de Octubre de 2017, conforme a lo establecido en el Artículo 51° de la Ordenanza N° 173-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NOMINAR a los Miembros Suplentes del Consejo Asesor de la Escuela de Letras Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1° de Noviembre de 2014 y hasta el 15 de Octubre de 2017, según el siguiente detalle:

**Claustro Académico – Subclaustró de Profesores**

- 1 - MUÑOZ, Nora Isabel (D.N.I. N° 6.193.364) – LISTA N° 3 LETRAS CRECE.-  
2 - ZAPATA, Patricia del Carmen (D.N.I. N° 17.734.099 - LISTA N° 3 LETRAS CRECE.-

**Claustro Académico – Subclaustró de Auxiliares de Docencia**

- 1 - ALTAMIRANO, Tatiana Edith (D.N.I. N° 18.771.527) – LISTA N° 17 LETRAS CRECE.-  
2 - MEONIZ, Silvina Paola (D.N.I. N° 28.156.019) – LISTA N° 17 LETRAS CRECE.-



670<sup>111</sup>



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

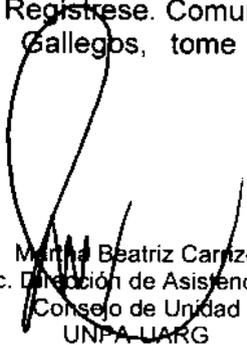
///-2-

**Claustro de Estudiantes**

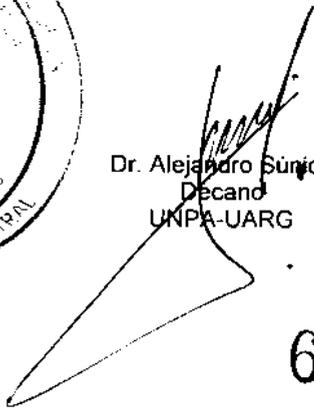
- 1 – GONZALEZ, Araceli Estefanía (D.N.I. N° 36.556.789) – LISTA N° 30 LETRAS CRECE.-
- 2 – GADEA ROBLEDO, Yanina Anabel (D.N.I. N° 33.289.403) - LISTA N° 30 LETRAS CRECE.-

**ARTICULO 2°.-** ELEVAR el presente instrumento legal al Consejo Superior para su conocimiento.-

**ARTICULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Exhibase en la cartelera de la Unidad Académica Río Gallegos, tome conocimiento Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-

  
María Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

670